

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.345/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2022, aprobó la modificación del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural (aldeas) 2022-2023, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Obejo, en el siguiente sentido:

"Primero. Modificar el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural (aldeas) 2022-2023, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Obejo, en concreto, un cambio

de anualidad de dos de las actuaciones aprobadas y que a continuación se indican, permaneciendo inalterados sus respectivas Memorias, presupuestos y sistema de ejecución:

–Cambiar a la anualidad 2023 la actuación incluida en la anualidad 2022, denominada "CUBRICIÓN DE PISTA DE PADEL EN CALLE MEDIA LUNA S/N EN CERRO MURIANO" con un presupuesto de 45.980,00 €.

–Cambiar a la anualidad 2022 la actuación incluida en la anualidad 2023, denominada "MEJORA DE VIARIO PÚBLICO EN CALLE VEREDA EN CERRO MURIANO" con un presupuesto de 35.104,36 €.

Quedando, las actuaciones del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural (aldeas) 2022-2023, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
MEJORA DE VIARIO PÚBLICO EN CALLE VEREDA EN CERRO MURIANO	35.104,36	0,00	35.104,36	2022
SUST. LUMINARIAS DE ALUMB. PÚB. CALLE RETAMA, LOS ARCES, ESPIGA, BREZO Y ROMERO EN CERRO MURIANO Y CALLE LOS JUNCOS EN ESTACIÓN	23.780,74	0,00	23.780,74	2022
MEJORA DEL APARCAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EN CALLE MEDIA LUNA 3 EN CERRO MURIANO	14.562,17	0,00	14.562,17	2023
CUBRICIÓN DE PISTA DE PADEL EN CALLE MEDIA LUNA S/N EN CERRO MURIANO	45.980,00	0,00	45.980,00	2023

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, duran-

te el plazo de 10 días".

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 16 de junio de 2022, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.